

164.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

Punto 4.4 del orden del día provisional

CE164/15
15 de abril del 2019
Original: inglés

ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS PARA EL 2020-2021

1. En el párrafo A del artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se establece que: “La Organización será financiada por contribuciones anuales de los Gobiernos Miembros. Las contribuciones de los Gobiernos Miembros se determinarán de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano”. En ese artículo se indica que “para los fines del desempeño de las funciones y deberes que se le imponen a la Oficina Sanitaria Panamericana, la Unión Panamericana recogerá un fondo que no será menor de US\$ 50.000, cuya suma será prorrateada entre los Gobiernos Signatarios sobre la misma base o proporción en que se prorratean los gastos de la Unión Panamericana”. En virtud de ese artículo, las contribuciones de los Estados Miembros de la OPS se determinan aplicando la misma tasa establecida para los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), llamada anteriormente la Unión Panamericana.
2. Además de los Estados Miembros, la OPS está conformada por Estados Participantes y Miembros Asociados que no son Miembros de la OEA. Los Estados Participantes son: Francia, el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los Miembros Asociados actuales son: Aruba, Curaçao, Puerto Rico y San Martín.
3. La escala de contribuciones señaladas adoptada por la OEA se ajusta para la OPS a fin de incluir las contribuciones señaladas de los Estados Participantes y los Miembros Asociados que no son Estados Miembros de la OEA.
4. El 30 de octubre del 2018, la Asamblea General de la OEA aprobó una escala de contribuciones para el período 2019-2023.¹ Para esta escala se aplicó el mismo cálculo porcentual de las cuotas vigentes en el 2018-2019 y el 2020, y se modificó el cálculo porcentual a partir del 2021.

¹ Organización de los Estados Americanos. Resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18).

5. La escala propuesta de contribuciones señaladas para los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS para los ejercicios financieros 2020 y 2021 se basa en las escalas de contribuciones adoptadas por la OEA para el 2020 y el 2021, respectivamente. En el anexo A se presentan las escalas de la OEA y las escalas propuestas de la OPS, mientras que en el anexo B figuran las tasas de contribuciones propuestas de la OPS para el bienio 2020-2021 comparadas con las tasas de contribuciones del bienio 2018-2019.

6. El importe real de las contribuciones señaladas que deberán pagar los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS se detallarán una vez que se haya determinado el nivel total de las contribuciones señaladas.

Intervención del Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo que tome nota de este informe, haga las recomendaciones que considere pertinentes y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo C.

Anexos

Anexo A

**Escala de contribuciones señaladas de la OEA y escala propuesta de la OPS
para las contribuciones señaladas 2020-2021**

Miembros	Escala de contribuciones señaladas de la OEA (%)		Aumento (disminución) del 2020 al 2021	Aplicación a los Miembros de la OPS		Aumento (disminución) del 2020 al 2021
	2020	2021		2020	2021	
<i>Estados Miembros</i>						
Antigua y Barbuda	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Argentina	3,000	3,229	0,229	3,000	3,229	0,229
Bahamas	0,047	0,051	0,004	0,047	0,051	0,004
Barbados	0,026	0,032	0,006	0,026	0,032	0,006
Belice	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Bolivia	0,070	0,075	0,005	0,070	0,075	0,005
Brasil	12,457	13,408	0,951	12,457	13,408	0,951
Canadá	9,801	10,549	0,748	9,801	10,549	0,748
Chile	1,415	1,523	0,108	1,415	1,523	0,108
Colombia	1,638	1,763	0,125	1,638	1,763	0,125
Costa Rica	0,256	0,276	0,020	0,256	0,276	0,020
Cuba	0,446	0,480	0,034	0,132	0,142	0,010
Dominica	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Ecuador	0,402	0,433	0,031	0,402	0,433	0,031
El Salvador	0,076	0,082	0,006	0,076	0,082	0,006
Estados Unidos	59,470	56,310	(3,160)	59,445	56,285	(3,160)
Granada	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Guatemala	0,171	0,184	0,013	0,171	0,184	0,013
Guyana	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Haití	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Honduras	0,043	0,046	0,003	0,043	0,046	0,003
Jamaica	0,053	0,057	0,004	0,053	0,057	0,004
México	6,470	6,964	0,494	6,470	6,964	0,494
Nicaragua	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Panamá	0,191	0,206	0,015	0,191	0,206	0,015

CE164/15 – ANEXO A

Miembros	Escala de contribuciones señaladas de la OEA (%)		Aumento (disminución) del 2020 al 2021	Aplicación a los Miembros de la OPS		Aumento (disminución) del 2020 al 2021
	2020	2021		2020	2021	
Paraguay	0,087	0,094	0,007	0,087	0,094	0,007
Perú	1,005	1,082	0,077	1,005	1,082	0,077
República Dominicana	0,268	0,288	0,020	0,268	0,288	0,020
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Santa Lucía	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Suriname	0,022	0,029	0,007	0,022	0,029	0,007
Trinidad y Tabago	0,129	0,139	0,010	0,129	0,139	0,010
Uruguay	0,298	0,321	0,023	0,298	0,321	0,023
Venezuela	1,940	2,088	0,148	1,940	2,088	0,148
<i>Estados Participantes</i>						
Francia				0,146	0,146	0,000
Países Bajos				0,022	0,029	0,007
Reino Unido				0,022	0,029	0,007
<i>Miembros Asociados</i>						
Aruba				0,022	0,029	0,007
Curaçao				0,022	0,029	0,007
Puerto Rico				0,082	0,073	(0,009)
San Martín				0,022	0,029	0,007
TOTAL	100,000	100,000		100,000	100,000	

Anexo B

**Comparación entre la escala de la OPS aprobada para el 2018-2019
y la escala propuesta para el 2020-2021**

País	2018-2019			Escala propuesta para el 2020-2021			Diferencia entre el 2018-2019 y el 2020-2021	
	Tasa de contribuciones (%) 2018 (doc. CSP29/5, Add. I)	Tasa de contribuciones (%) 2019 (doc. CD56/7)	Tasa promedio de contribuciones 2018-2019 (%)*	Tasa propuesta de contribuciones 2020 (%)	Tasa propuesta de contribuciones 2021 (%)	Tasa promedio de contribuciones 2020-2021 (%)*	Diferencia en tasas de contribuciones	Cambio en %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (6)-(3)	(8) = (7)/(3)*100
Estados Miembros								
Antigua y Barbuda	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Argentina	3,000	3,000	3,000	3,000	3,229	3,115	0,115	3,82%
Bahamas	0,047	0,047	0,047	0,047	0,051	0,049	0,002	4,26%
Barbados	0,026	0,026	0,026	0,026	0,032	0,029	0,003	11,54%
Belice	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Bolivia	0,070	0,070	0,070	0,070	0,075	0,073	0,003	3,57%
Brasil	12,457	12,457	12,457	12,457	13,408	12,933	0,476	3,82%
Canadá	9,801	9,801	9,801	9,801	10,549	10,175	0,374	3,82%
Chile	1,415	1,415	1,415	1,415	1,523	1,469	0,054	3,82%
Colombia	1,638	1,638	1,638	1,638	1,763	1,701	0,063	3,82%
Costa Rica	0,256	0,256	0,256	0,256	0,276	0,266	0,010	3,91%
Cuba	0,132	0,132	0,132	0,132	0,142	0,137	0,005	3,79%
Dominica	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Ecuador	0,402	0,402	0,402	0,402	0,433	0,418	0,016	3,86%
El Salvador	0,076	0,076	0,076	0,076	0,082	0,079	0,003	3,95%
Estados Unidos	59,445	59,445	59,445	59,445	56,285	57,865	(1,580)	-2,66%
Granada	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Guatemala	0,171	0,171	0,171	0,171	0,184	0,178	0,006	3,80%
Guyana	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Haití	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Honduras	0,043	0,043	0,043	0,043	0,046	0,045	0,002	3,49%
Jamaica	0,053	0,053	0,053	0,053	0,057	0,055	0,002	3,77%
México	6,470	6,470	6,470	6,470	6,964	6,717	0,247	3,82%
Nicaragua	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Panamá	0,191	0,191	0,191	0,191	0,206	0,199	0,008	3,93%

CE164/15 – ANEXO B

País	2018-2019			Escala propuesta para el 2020-2021			Diferencia entre el 2018-2019 y el 2020-2021	
	Tasa de contribuciones (%) 2018 (doc. CSP29/5, Add. I)	Tasa de contribuciones (%) 2019 (doc. CD56/7)	Tasa promedio de contribuciones 2018-2019 (%)*	Tasa propuesta de contribuciones 2020 (%)	Tasa propuesta de contribuciones 2021 (%)	Tasa promedio de contribuciones 2020-2021 (%)*	Diferencia en tasas de contribuciones	Cambio en %
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (6)-(3)	(8) = (7)/(3)*100
Paraguay	0,087	0,087	0,087	0,087	0,094	0,091	0,004	4,02%
Perú	1,005	1,005	1,005	1,005	1,082	1,044	0,039	3,83%
República Dominicana	0,268	0,268	0,268	0,268	0,288	0,278	0,010	3,73%
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Santa Lucía	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Suriname	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Trinidad y Tabago	0,129	0,129	0,129	0,129	0,139	0,134	0,005	3,88%
Uruguay	0,298	0,298	0,298	0,298	0,321	0,310	0,012	3,86%
Venezuela	1,940	1,940	1,940	1,940	2,088	2,014	0,074	3,81%
Estados Participantes								
Francia	0,203	0,146	0,175	0,146	0,146	0,146	(0,029)	-16,33%
Países Bajos	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Reino Unido	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Miembros Asociados								
Aruba	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Curaçao	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
Puerto Rico	0,025	0,082	0,054	0,082	0,073	0,078	0,024	44,86%
San Martín	0,022	0,022	0,022	0,022	0,029	0,026	0,004	15,91%
TOTAL	100,000	100,000	100,000	100,000	100,00	100,000		

* Para fines de comparación, se calcula el promedio de las escalas de contribuciones para el 2018-2019 y las escalas propuestas para el 2020-2021. Esto no afectará los cálculos individuales de la contribución bruta.

164.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

CE164/15
Anexo C
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS PARA EL 2020-2021

LA 164.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP) Considerando que en la *Escala de contribuciones señaladas para el 2020-2021* de la OPS (documento CE164/15) se incorpora la nueva escala de cuotas que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó para los años 2019-2023;

RESUELVE:

(OP) Recomendar al 57.º Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

ESCALA DE CONTRIBUCIONES SEÑALADAS PARA EL 2020-2021

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Teniendo en cuenta que en la resolución CD57.R_ el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto por programas de la OPS 2020-2021 (*Documento Oficial* ___);

(PP2) Habiendo examinado el informe de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la *Escala de contribuciones señaladas para el 2020-2021* que se aplicará a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la Organización Panamericana de la Salud en el período presupuestario 2020-2021 (documento CD57/___);

(PP3) Consciente de las disposiciones del Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, en el que se establece que las contribuciones señaladas de la Organización Panamericana de la Salud se prorratearán entre los Gobiernos Signatarios sobre la misma base que las contribuciones de la Organización de los Estados Americanos;

(PP4) Teniendo en cuenta el párrafo A del Artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, en el que se establece que la Organización se financiará mediante contribuciones anuales de sus Gobiernos Miembros y que la tasa de estas contribuciones se determinará de conformidad con Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano;

(PP5) Considerando que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha aprobado una escala de cuotas para los años 2019-2023;

(PP6) Teniendo presente que todavía se debe determinar el nivel de las contribuciones señaladas;

RESUELVE:

(OP)1. Aprobar la *Escala de contribuciones señaladas para el 2020-2021* (documento CD57/_), a continuación.

(OP)2. Solicitar a la Oficina Sanitaria Panamericana que presente los montos detallados de las contribuciones señaladas brutas y netas que pagarán los Estados Miembros, los Estados participantes y los Miembros Asociados de la OPS una vez que se determine el nivel total de las contribuciones señaladas.

Afiliación	Cuota de contribución (%)	
	2020	2021
<i>Estados Miembros</i>		
Antigua y Barbuda	0,022	0,029
Argentina	3,000	3,229
Bahamas	0,047	0,051
Barbados	0,026	0,032
Belice	0,022	0,029
Bolivia	0,070	0,075
Brasil	12,457	13,408
Canadá	9,801	10,549
Chile	1,415	1,523
Colombia	1,638	1,763
Costa Rica	0,256	0,276
Cuba	0,132	0,142
Dominica	0,022	0,029
Ecuador	0,402	0,433
El Salvador	0,076	0,082
Estados Unidos	59,445	56,285
Granada	0,022	0,029
Guatemala	0,171	0,184
Guyana	0,022	0,029

CE164/15 – ANEXO C

Afiliación	Cuota de contribución (%)	
	2020	2021
<i>Estados Miembros</i>		
Haití	0,022	0,029
Honduras	0,043	0,046
Jamaica	0,053	0,057
México	6,470	6,964
Nicaragua	0,022	0,029
Panamá	0,191	0,206
Paraguay	0,087	0,094
Perú	1,005	1,082
República Dominicana	0,268	0,288
Saint Kitts y Nevis	0,022	0,029
San Vicente y las Granadinas	0,022	0,029
Santa Lucía	0,022	0,029
Suriname	0,022	0,029
Trinidad y Tabago	0,129	0,139
Uruguay	0,298	0,321
Venezuela	1,940	2,088
<i>Estados Participantes</i>		
Francia	0,146	0,146
Países Bajos	0,022	0,029
Reino Unido	0,022	0,029
<i>Miembros Asociados</i>		
Aruba	0,022	0,029
Curaçao	0,022	0,029
Puerto Rico	0,082	0,073
San Martín	0,022	0,029
TOTAL	100,000	100,000
